LB

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 175/2016

"ADQUISICION E IMPLEMENTACION DE SISTEMA DE ADMINISTRACION FINANCIERA PARA EL IPS - AD REFERENDUM 2017"

ANEXO Nº 2 ADENDA

CONTRATO N° 97/2017

INFOCENTER S.A.

INFOCENTER S.A.

AÑO 2017

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 97/2017

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de Octubre del año 2.017 el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. N° 914.759**, conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y por otra, la INFOCENTER S.A. con RUC N° 80023118-0, domiciliada en la calle España N° 2287 c/ Venezuela (Asunción – Paraguay), representada por la Señora Lida Vera González, con Cédula de Identidad N° 692.060, de acuerdo al Acta N° 34 , de fecha 19 de abril de 2016, denominada en adelante CONTRATISTA, denominadas en conjunto "**Las Partes**", e individualmente **"Parte"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato N° 97/17, suscripto en fecha 11 de abril de 2017, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución N° 024-014/17 de fecha 06 de abril de 2017, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 175/16 **"ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2017"**, regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. El Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 069-016/17 de fecha 28 de setiembre del año 2017, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en su **ART. 1°)** resuelve: autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 97/17 suscripto con la firma INFOCENTER S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 175/16 **"ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2017"**, modificando parcialmente la Cláusula N° 16 ADMINISTRADOR DE CONTRATO, conforme al siguiente detalle:

Donde dice:

- La Administración del Contrato estará a cargo de: la Gerencia de Administración y Finanzas, y Gerencia de Desarrollo y Tecnología.

Debe decir:

- La Administración del Contrato estará a cargo de: Gerencia Administrativa y Financiera, y Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por una (1) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Director

Abog. Benigno López Benítez Presidente Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

POR LA CONTRATISTA	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INFOCENTER S.A.